



5 Cosas Que Debe Saber Sobre la Votación Temprana en Persona

A principios de este año, se aprobó una ley que permite la votación temprana en persona en Nueva Jersey. Las respuestas a cinco preguntas comunes sobre la votación temprana en persona figuran a continuación:

1. ¿QUÉ ES LA VOTACIÓN TEMPRANA EN PERSONA?

Esta nueva opción permite a todos los votantes registrados emitir su voto **en persona, utilizando una máquina de votación, durante un período de nueve días antes del Día de las Elecciones**. Ahora puede elegir votar en persona, cuando más conveniente sea para usted.

2. ¿DÓNDE PUEDO ACCEDER A LA VOTACIÓN TEMPRANA EN PERSONA?

- No importa dónde en el condado usted viva, puede emitir su voto específico en cualquier lugar de votación temprana en persona designado de su condado.
- Encuentre las ubicaciones de su condado en **Vote.NJ.Gov**.

3. ¿CUÁNDO PUEDO ACCEDER A LA VOTACIÓN TEMPRANA EN PERSONA?

- Los lugares de votación temprana en persona estarán abiertos del **sábado, 23 de octubre al domingo, 31 de octubre**.
- El horario será de **lunes a sábado, 10:00 a.m.-8:00 p.m. y domingo, 10:00 a.m.-6:00 p.m.** No se requiere cita.

4. ¿Y SI SIEMPRE VOTO POR CORREO, PERO AHORA QUIERO VOTAR TEMPRANO EN PERSONA?

- Verifique si es un votante activo por correo en **Vote.NJ.Gov**, bajo "¿Estoy Registrado?"
- Si está registrado para votar por correo en las elecciones generales del 2021, debe optar por no votar por correo, con el fin de emitir una boleta en persona mediante una máquina en un lugar de votación temprana.
- Para optar por no participar, comuníquese con el Secretario del Condado, que aparece a continuación, antes del 31 de agosto.

5. ¿AUN PUEDO ELEGIR ENTRE OTRAS OPCIONES DE VOTACIÓN?

Sí. En su lugar, puede seleccionar:

- Solicite una **boleta de votación por correo** y devuélvala de una de las siguientes maneras...
 - 1... *Por correo*: Debe estar franqueado en o antes de las 8:00 p.m. del 2 de noviembre y ser recibido por la Junta Electoral de su condado en o antes del 8 de noviembre.
 - 2... *Buzón Seguro de Elecciones*: Coloque su boleta en uno de los buzones seguros de elecciones de su condado antes de las 8:00 p.m. del 2 de noviembre. Las ubicaciones de los buzones pueden ser encontradas en Vote.NJ.Gov.
 - 3... *Oficina de Junta Electoral*: Entregue su boleta en persona a la Oficina de la Junta Electoral de su condado antes de las 8:00 p.m. del 2 de noviembre. La información de contacto de los Funcionarios de la Junta Electoral del Condado puede ser encontrada en Vote.NJ.Gov.
- O, **vote en persona** en su lugar de votación, de 6:00 a.m. a 8:00 p.m. **el 2 de noviembre, Día de las Elecciones**. Se harán adaptaciones para las personas con discapacidad. Vaya a **Vote.NJ.Gov** para su lugar de votación, que figura en la Página de Ubicaciones de los Lugares de Votación.

NOTA: Su voto por correo NO PUEDE ser devuelto a su lugar de votación para esta elección.



Secretaria de Estado Tahesha Way

1-877-NJ-VOTER (1-877-658-6837)
Vote.NJ.gov